

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre medidas relativas a la caza y la pesca**, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza y la pesca están ligadas a la actividad humana desde tiempos inmemoriales.

Tal y como recoge el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71.23^a, la Comunidad autónoma ostenta competencias exclusivas en la regulación de su práctica, que ha desarrollado a través de las siguientes disposiciones legales:

- Ley 1/2015 de Caza de Aragón (Boletín Oficial de Aragón (BOA) nº 58, de 25 marzo de 2015)
- Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón. Boletín Oficial de Aragón (BOA) Número 26 de 4 de marzo de 1999).
- Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón (BOA nº 22 de 22 de febrero de 2008)

Ambas actividades tienen un gran impacto económico en la Comunidad.

Según el informe de Deloitte (2016), la caza es responsable de 263 millones de euros del PIB de Aragón. Su actividad genera 55,9 millones de euros de recaudación fiscal en Aragón y el mantenimiento de 8.700 puestos de trabajo.

Si bien no existen informes detallados del impacto económico, especialmente turístico, de la pesca en Aragón, se calcula que hoy en día supone unas 250.000 ocupaciones (una ocupación es el equivalente a la práctica de la pesca realizada por un pescador en una jornada), lo que representa la cuarta parte que el esquí.

La gran importancia de la caza desde los puntos de vista socioeconómico, cultural, deportivo, turístico y medioambiental es una cuestión fuera de toda duda.

Sin embargo, la progresiva concentración de personas, principalmente los más jóvenes, en las ciudades, ha generado una grave desconexión de la realidad del medio natural. Este fenómeno, unido a una visión de la caza profundamente negativa promovida por determinados sectores, incluidos muchos medios de comunicación, requiere una respuesta de futuro ante este reto.

Del mismo modo, la imagen distorsionada que recibe la sociedad sobre la actividad que realizan en nuestras aguas unos 65.000 pescadores no se corresponden con la realidad de la pesca sostenible, que es la que se practica en nuestros días.

Pero es que el mundo de la pesca se enfrenta a otros problemas añadidos como son:

- Los graves déficits tecnológicos y de voluntad política para conseguir permisos de pesca de los cotos sociales de Aragón.
- La ausencia de un proyecto de pesca turística en Aragón, fundamental para el desarrollo turístico de muchas comarcas. Lo que podría ser el motor turístico de la Comunidad Autónoma lleva parado varios años.
- El escaso apoyo desde las administraciones públicas para fomentar la práctica deportiva de la pesca, obligación que queda recogida en el artículo 43.3 de la Constitución Española.

En este sentido hay que señalar que la caza y la pesca son las dos únicas actividades deportivas que se ven gravadas por una tasa por licencia. Y que en la pesca sin muerte no existe aprovechamiento de ningún pez.

También sería necesaria una modificación legislativa para poder adecuar nuestra normativa a la de otras CCAA y países con el fin de poder permitir la pesca nocturna en el contexto de las competiciones deportivas de *carp-*

fishing, ya que dicha especialidad se realiza a lo largo de 72 horas ininterrumpidas. De este modo podríamos optar a la organización de campeonatos de España, de Europa y del Mundo.

- La falta de actualización del catálogo de Especies Alóctonas Normalizadas, que de momento sigue vacío y cuya puesta al día a instancias del Gobierno de España, permitiría la inclusión de la carpa y el *black-bass* por su evidente naturalización histórica, su valor deportivo y su presencia en los embalses y cursos bajos de los ríos.

- El gravísimo daño económico y ecológico que ocasiona el *Phalacrocorax carbo*, cormorán en nuestros ríos y lagos. Esta ave marina es muy abundante en Aragón y sería necesario incluirla en el listado de especies cinegéticas para su control poblacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.- Poner en marcha una campaña divulgativa, en los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria, que muestre los valores culturales y deportivos y los beneficios socioeconómicos, turísticos y de sostenibilidad medioambiental que la caza y la pesca representan.

2.- Que el importe recaudado a través de las licencias de caza y de las tasas que se cobran a los cotos de caza (tanto privados, deportivos, como municipales) se invierta en fomentar la caza a través de campañas divulgativas de apoyo y de la mejora de los hábitats en los que ésta se desarrolla.

3.- Mejorar el sistema de reserva de cotos sociales de pesca de Aragón, aplicando sistemas tecnológicos de forma similar a los utilizados por la propia Federación Aragonesa de Pesca y otras CCAA.

4.- Elaborar un Plan de Pesca Turística en Aragón.

5.- Derogar la Tasa por Licencia de pesca, cuando menos para los pescadores federados.

6.- Realizar un estudio de las modificaciones normativas oportunas para posibilitar que las competiciones deportivas de *carp-fishing*, puedan tener lugar en nuestra comunidad.

7.- Incluir al *Phalacrocorax carbo*, cormorán, en el listado de especies cinegéticas, para su control poblacional.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1.- Que inicie el proceso de naturalización e incluya a la carpa y al *black-bass* por su evidente naturalización histórica, su valor deportivo y su presencia en los embalses y cursos bajos de los ríos.

Zaragoza, 23 de julio de 2020



D. David Arranz Ballesteros
Portavoz del G.P. Vox en Aragón